

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

0000018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL LITORAL LANGOLIT S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LANGOSTINOS DEL LITORAL LANGOLIT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de diciembre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000226 el 23 ENE. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, con el No. el
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero Attilio Castano Aguirre, casado, y Juan Manuel Ortega Cabeza de Vaca, casado, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/185'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/193'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 183'900.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'100.000.00 en el plazo de un año en numerario y/o utilidades.
5. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento noventa y tres mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 193.000 inclusive.

AdeM.